



# RESOLUCIÓN CS N° 437/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 DIC 1999

Expediente N° 2.534/99.-

VISTO la Ley N° 25.064, aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1999 y la Resolución CS N° 078/99 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 078/99 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 1999 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que la Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL solicita la transferencia de la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.00) del Inciso 1-Gastos en Personal P.P. 1.1- Personal Permanente al Inciso 4-Bienes de Uso P.P. 4.2-Construcciones (F.F. 11).

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la mencionada SEDE.

Que el Artículo 12 de la Resolución CS N° 078/99 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y hacia el Inciso 1-Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda), y una vez aplicado lo dispuesto por el artículo 16 de esta norma y verificado el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO tomó intervención que le compete en las presentes actuaciones, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 052/99.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 239/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 9 de Diciembre de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el presupuesto de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL para el EJERCICIO 1999 Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación, en el sentido de transferir la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 437/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 2.534/99.-

BAJA F.F. 11			ALTA F.F.11		
INCISO	P.P.	IMPORTE	INCISO	P.P.	IMPORTE
1-Gtos en Personal 11.08.00.00.01.00.1.1.0.0.1.2 1.3.4	1.1	7.000.00	4-Bienes de Uso 11.08.00.00.01.00.4.2.0.0.1. 22.3.4	4.2	7.000.00
<b>TOTAL BAJA</b>		<b>7.000.00</b>	<b>TOTAL ALTA</b>		<b>7.000.00</b>

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICENTE VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO